

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 12



miércoles, 19 de enero de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-012

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución de reforma de L.M.T. Los Juarros. Expediente: ATLI/29.187 3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Resolución de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, ejercicio 2021 6

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022 10

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022 11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 12

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 14

Aprobación del escudo y bandera municipal 16

JUNTA VECINAL DE CASTROMORCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 17



sumario

JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	18
JUNTA VECINAL DE LOMANA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	19
JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	20
JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	21
JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	22
JUNTA VECINAL DE VALUJERA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	23
JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	24
JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	25



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa y se autoriza la reforma de L.M.T. 13,2-20 kV «Los Juarros» (S.T.R. «Ibeas de Juarros») entre apoyo número 222 y apoyo número 23.482 en los municipios de Ibeas de Juarros y San Adrián de Juarros (Burgos). Expediente: ATLI/29.187.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 6 de agosto de 2021, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Por parte de este Servicio Territorial se remiten separatas al Servicio Territorial de Medio Ambiente, que establece condiciones, que en general son aceptadas por la distribuidora. Sin embargo, las recomendaciones técnicas para la corrección del riesgo de electrocución de aves en los apoyos eléctricos, la distribuidora manifiesta que ha elevado consulta al Ministerio de Transición Ecológica y que, previo al comienzo de las obras se pondrán en contacto con el Servicio Territorial de Medio Ambiente para consensuar los elementos anticolidión a instalar.

Asimismo, se remite copia del proyecto a los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros y San Adrián de Juarros. El Ayuntamiento de Ibeas de Juarros informa favorablemente y al de San Adrián se le reitera.

Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

El jefe del Servicio Territorial a propuesta de la jefa de Sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para la reforma de la L.A.M.T. 13,2-20 kV «Los Juarros», cuyas características principales son las siguientes:

– Instalación de 1 nuevo tramo de línea eléctrica subterránea de M.T. 13,2-20 kV «Los Juarros» (S.T.R. «Ibeas de Juarros») en simple circuito, con origen en apoyo proyectado n.º 29.579 y final en apoyo proyectado n.º 29.580, de 3.184 m de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² Al.

– Instalación de 2 nuevos tramos de línea eléctrica aérea de M.T. 13,2-20 kV «Los Juarros» (S.T.R. «Ibeas de Juarros») en simple circuito, con el siguiente trazado:

- El tramo n.º 1 con origen en apoyo existente n.º 222 (29.577) y final en apoyo proyectado n.º 29.579, de 174 m de longitud y conductor desnudo alum-acero 100-AL1/17-ST1A.

- El tramo n.º 2 con origen en apoyo proyectado n.º 29.580 y final en apoyo existente n.º 23.482, de 392 m de longitud y mismo conductor que el tramo anterior.

- Desmontaje de 1.658 m de línea eléctrica aérea de M.T., 18 apoyos de 1 poste de hormigón, 6 apoyos de madera y 1 juego de 3 fusibles XS.

Autorizar la construcción de las instalaciones eléctricas citadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.



5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 2 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2021.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«2. – Resolución de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, ejercicio 2021.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 24 de noviembre de 2021, y habiéndose aprobado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 19 de agosto de 2021, la convocatoria de subvenciones para organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo año 2021, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 171, de 8 de septiembre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas, y aplicar los criterios de selección establecidos en las correspondientes bases. Vistos los informes contenidos en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Valorar de forma individualizada los proyectos presentados y aplicados los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en la base undécima de la convocatoria, se obtiene la siguiente relación (ordenada por orden de prelación en función de la puntuación obtenida), en la que se determina los importes a subvencionar proporcionalmente al número de puntos obtenidos que no será superior al valor solicitado y/o coste real estimado del proyecto valorado, conforme al siguiente detalle:

Nº	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO O ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
6	2021/0003 1847G	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	40.000,00 €	35.778,00 €	Mejora de las condiciones alimentarias y socioeconómicas de las mujeres, mediante la creación de una cooperativa, de la comunidad indígena de Buhoro, comuna Itaba, en la provincia de Gitega (Burundi). Fase III	Burundi	95	32.000,00 €	28.623,00 €
8	2021/0003 1858S	ONGD ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	91.463,44 €	18.088,00 €	Mejorando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de 155 mujeres indígenas y sus familias en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala	Guatemala	95	16.177,83 €	14.471,00 €
13	2021/0003 1893G	FUNDACION PROCLADE	G81364457	53.101,84 €	35.778,00 €	Mejora de la seguridad alimentaria de las familias vulnerables de Koudougou, mediante la producción y formación en horticultura y ganadería (Burkina Faso)	Burkina Faso	95	40.000,00 €	28.623,00 €



Nº	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO O ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
19	2021/0003 2076A	ONG RED AZUL	G66380551	225.620,00 €	35.778,00 €	II Fase del Proyecto de acceso al agua potable mediante perforación de pozos y construcción de depósitos con energías renovables, junto a la construcción y equipamientos de un Centro de Formación Agrícola y de Transformación de Productos locales, incluido un vehículo de apoyo, que garantice la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales de Sanghé, Peleo, Sesséne y Dioungane	Sengal	95	40.000,00 €	28.623,00 €
3	2021/0003 1841K	ONGD PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	15.363,70 €	13.417,00 €	Mejora de las instalaciones del Centro de Educación Especial Villa Rica (Perú) para fomentar el bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad	Perú	94	12.290,00 €	10.734,00 €
16	2021/0003 1966P	ASOC DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES	G26212738	206.360,10 €	34.090,00 €	2ª Parte. Centro Integrado Multifuncional para el desarrollo de la Población Rural Ait Yehya (Marruecos)	Marruecos	93	40.000,00 €	13.926,00 €
2	2021/0003 1740N	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	G28567790	154.624,00 €	-	Promoviendo el derecho humano a la alimentación en el distrito de Amarilis, Huánuco, Perú	Perú	92	33.140,00 €	-
18	2021/0003 1987Y	ASOCIACION AMAP-ASOC MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS	G84985753	39.996,09 €	-	Fortalecimiento del derecho al agua mediante la construcción de una planta potabilizadora que suministre agua de calidad y reduzca el impacto negativo sobre la salud en el Departamento de Santa Cruz, Bolivia	Bolivia	91	31.998,41 €	-
10	2021/0003 1867R	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	G80547565	108.288,00 €	-	Promovido el Derecho al Agua en Panimache V Alto, Dpto. El Quiché a través de la instalación de un pozo mecánico y fortalecimiento de capacidades en uso sostenible e incidencia política prestando especial atención a la participación de mujeres, infancia y adolescentes	Guatemala	90	21.169,00 €	-
12	2021/0003 1882Q	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	39.987,49 €	-	Mejora del acceso al derecho a la salud materno infantil en situación de pandemia a través de dos centros Anganwadi en las comunidades rurales de Colonia Ramakrishna y Haligera (Andhra Pradesh, India)	India	90	25.000,00 €	-
1	2021/0003 1738X	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	325.000,00 €	-	Contribuir al ejercicio del derecho a la educación, mejorando la disponibilidad de infraestructuras de agua y saneamiento y promoviendo la adopción de buenas prácticas higiénicas en escuelas rurales de la Región Este de Burkina Faso con enfoque de género y participativo	Burkina Faso	89	40.000,00 €	-
5	2021/0003 1843T	AMYCOS O.N.G. PARA COOPERACION SOLIDARIA	G09310749	166.485,49 €	-	Dotación de un sistema de agua potable a la comunidad quechua de Mosoj Lljata del municipio de Colomí, departamento de Cochabamba, Bolivia	Bolivia	89	39.844,49 €	-
7	2021/0003 1850F	FUNDACION SUMMA HUMANITATE	G84657295	27.578,33 €	-	Fortalecimiento organizativo comercial de mujeres emprendedoras en 3 distritos de la provincia de Caylloma en Arequipa (Perú)	Perú	89	21.755,33 €	-
9	2021/0003 1864K	LA CASA GRANDE DE BURGOS	G09374216	49.211,31 €	-	Abastecimiento de agua potable para los poblados de Soyo, Hinvi-Bossa y Kpe de los municipios de Allada y de Abomey-Calavi, República de Benín, con la perforación de 3 pozos y construcción de 3 torres de 10.000 litros de agua, cada una, equipadas de placas solares fotovoltaicas para su funcionamiento	Benín	84	39.369,05 €	-
14	2021/0003 1908L	FUNDACION DILAYA	G87074662	72.480,81 €	-	Mejora de las condiciones de habitabilidad del Hogar La Misericordia para niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad extrema de la ciudad de Mbujimayi y su área de influencia (Provincia de Kasai Oriental, R.D. del Congo)	Rep. Democrática del Congo	83	14.100,00 €	-
17	2021/0003 1977L	FUNDACION PABLO HORSTMANN	G84990977	50.000,00 €	-	Favorecer la mejora educativa con atención sanitaria y alimentación a niños seminómadas de la escuela preescolar de Lochorodome en Turkana, Kenia	Kenia	83	40.000,00 €	-



Nº	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO O ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
20	2021/0003 2539Y	MISION ESPERANZA	G09356270	63.885,36 €	-	Ampliación de instalaciones educativas: Construcción de dos aulas y ejecución de envolventes de dos aulas con la estructura ya existente. Caserío de Miraflores, municipio de Castilla, Piura, Perú	Perú	80	48.219,53 €	-
4	2021/0003 1842E	ASOCIACION REMAR CASTILLA Y LEON	G09204884	49.739,00 €	-	Aumento de la resiliencia mediante la reducción de la inseguridad alimentaria y las desigualdades a través de gallineros comunitarios en tiempos de pandemia en poblado de Nioko 2. Kossodo, Burkina Faso	Burkina Faso	77	36.739,00 €	-
15	2021/0003 1912T	ASOC. PROYDE	G78885639	32.721,30 €	-	Niñas con proyectos de vida en comunidades rurales y periurbanas del Perú	Perú	75	26.075,30 €	-
11	2021/0003 1879J	FUNDACION ENTRECULTURAS, FE Y ALEGRIA	G82409020	50.572,11 €	-	Estudiantes indígenas quechuas de zonas rurales de Bolivia ejercen su derecho a una educación sin discriminación y más accesible en lo socio-cultural	Bolivia	72	39.892,73 €	-
									TOTAL	125.000,00 €

Segundo. – Visto que el conjunto de las cuantías solicitadas correspondientes a las solicitudes valoradas positivamente –por haber alcanzado la puntuación mínima de 61 puntos– excede del crédito de la consignación presupuestaria (125.000,000 euros), se establece un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta ese límite, tal y como establece el apartado 4 de la base duodécima de la convocatoria, resultando subvencionados, por lo tanto, los proyectos que mayor puntuación han obtenido hasta agotar la cantidad indicada, siendo los siguientes:

º	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
6	2021/0003 1847G	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	40.000,00 €	35.778,00 €	Mejora de las condiciones alimentarias y socioeconómicas de las mujeres, mediante la creación de una cooperativa, de la comunidad indígena de Buhoro, comuna Itaba, en la provincia de Gitega (Burundi). Fase III	Burundi	95	32.000,00 €	28.623,00 €
8	2021/0003 1858S	ONGD ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	91.463,44 €	18.088,00 €	Mejorando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de 155 mujeres indígenas y sus familias en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala	Guatemala	95	16.177,83 €	14.471,00 €
13	2021/0003 1893G	FUNDACION PROCLADE	G81364457	53.101,84 €	35.778,00 €	Mejora de la seguridad alimentaria de las familias vulnerables de Koudougou, mediante la producción y formación en horticultura y ganadería (Burkina Faso)	Burkina Faso	95	40.000,00 €	28.623,00 €
19	2021/0003 2076A	ONG RED AZUL	G66380551	225.620,00 €	35.778,00 €	II Fase del Proyecto de acceso al agua potable mediante perforación de pozos y construcción de depósitos con energías renovables, junto a la construcción y equipamientos de un Centro de Formación Agrícola y de Transformación de Productos locales, incluido un vehículo de apoyo, que garantice la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales de Sanghé, Peleo, Sesséne y Diounguane	Sengal	95	40.000,00 €	28.623,00 €



9	EXP.	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
3	2021/0003 1841K	ONGD PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	15.363,70 €	13.417,00 €	Mejora de las instalaciones del Centro de Educación Especial Villa Rica (Perú) para fomentar el bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad	Perú	94	12.290,00 €	10.734,00 €
16	2021/0003 1966P	ASOC DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES	G26212738	206.360,10 €	34.090,00 €	2ª Parte. Centro Integrado Multifuncional para el desarrollo de la Población Rural Ait Yehya (Marruecos)	Marruecos	93	40.000,00 €	13.926,00 €

Tercero. – Disponer del gasto por importe de 125.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 38.2311.480.02 del presupuesto provincial, según informe de Intervención de fecha 14 de junio de 2021.

Cuarto. – Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 5 de enero de 2022.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez

En Burgos, a 7 de enero de 2022.

El presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, fue aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Bahabón de Esgueva, a 30 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
María del Carmen Palomino Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, fue aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pineda Trasmonte, a 30 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Ángel Yusta Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2022 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	263.258,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.250,00
3.	Gastos financieros	900,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	321.000,00
9.	Pasivos financieros	9.880,00
	Total presupuesto	850.288,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	219.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	164.800,00
4.	Transferencias corrientes	163.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.988,00
6.	Enajenación de inversiones reales	73.000,00
7.	Transferencias de capital	171.600,00
	Total presupuesto	850.288,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Puesto de trabajo: Secretario-Intervención.

Características esenciales: Personal funcionario.



B) Personal laboral:

Puesto de trabajo: Administrativo.

Características esenciales: Personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: Completa.

Puesto de trabajo: Limpiadora.

Características esenciales: Personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: Parcial.

Puesto de trabajo: Limpiadora.

Características esenciales: Personal laboral.

Jornada: Parcial.

Puesto de trabajo: Técnico de Guardería.

Características esenciales: Personal laboral temporal.

Jornada: Completa.

Puesto de trabajo: Oficial.

Características esenciales: Personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: Completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 4 de enero de 2022.

El alcalde,

Manuel Callejo Villarrubia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Presupuesto general ejercicio 2022

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. – Resumen del presupuesto de 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras:	274.000,00	100,00%
	A.1) Operaciones corrientes:	175.000,00	63,87%
1.º	Impuestos directos	48.900,00	17,85%
2.º	Impuestos indirectos	10.000,00	3,65%
3.º	Tasas y otros ingresos	20.000,00	7,30%
4.º	Transferencias corrientes	88.000,00	32,12%
5.º	Ingresos patrimoniales	8.100,00	2,96%
	A.2) Operaciones de capital:	99.000,00	36,13%
7.º	Transferencias de capital	99.000,00	36,13%
	Total presupuestos de ingresos	274.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de gastos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras:	274.000,00	100,00%
	A.1) Operaciones corrientes:	161.000,00	58,76%
1.º	Gastos de personal	97.400,00	35,55%
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.100,00	14,64%
4.º	Transferencias corrientes	23.500,00	8,58%
	A.2) Operaciones de capital:	113.000,00	41,24%
6.º	Inversiones reales	113.000,00	41,24%
	Total presupuestos de gastos	274.000,00	100,00%



II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta entidad aprobados junto con el presupuesto general.

A) Personal funcionario: Secretario-interventor (agrupada), 1 (interino).

B) Personal laboral temporal: Peones, 3. Auxiliar administrativo, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valle de Valdelaguna, a 5 de enero de 2022.

El alcalde,
Miguel Ángel Salas González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, de fecha 20 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la memoria vexilológica justificativa de la propuesta de escudo y bandera del municipio de Valle de Valdelaguna, que contiene el dibujo-proyecto de escudo y bandera, que se pretende adoptar en este municipio.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Valle de Valdelaguna, a 5 de enero de 2022.

El alcalde,
Miguel Ángel Salas González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROMORCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castromorca para el ejercicio 2022 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.350,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	20.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	250,00
4.	Transferencias corrientes	4.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.750,00
7.	Transferencias de capital	8.300,00
	Total presupuesto	20.500,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castromorca, a 29 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Salvador Ruiz Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hormazuela para el ejercicio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.260,00
3.	Gastos financieros	40,00
6.	Inversiones reales	11.500,00
	Total presupuesto	18.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.900,00
7.	Transferencias de capital	8.800,00
	Total presupuesto	18.800,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hormazuela, a 29 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Jesús María Curiel Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lomana para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.552,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	16.880,00
	Total presupuesto	19.532,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	800,00
4.	Transferencias corrientes	3.884,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.880,00
7.	Transferencias de capital	8.968,00
	Total presupuesto	19.532,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lomana, a 5 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,
Roberto Paredes García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Palazuelos de Villadiego para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	17.000,00
	Total presupuesto	19.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	9.200,00
	Total presupuesto	19.700,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palazuelos de Villadiego, a 29 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Ángel Miguel Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Peñahorada para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 31.660,00 euros y el estado de ingresos a 31.660,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Peñahorada, a 23 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Quintín Conde Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rioparaíso para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.790,00
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	34.000,00
	Total presupuesto	41.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
7.	Transferencias de capital	29.900,00
	Total presupuesto	41.800,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rioparaíso, a 29 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Jesús Crespo Humada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALUJERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valujera para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.559,00
3.	Gastos financieros	60,00
6.	Inversiones reales	15.976,00
	Total presupuesto	18.595,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.335,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.680,00
7.	Transferencias de capital	12.580,00
	Total presupuesto	18.595,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valujera, a 5 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,
Eduardo Poza Sertucha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalbilla de Villadiego para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.200,00
6.	Inversiones reales	28.000,00
	Total presupuesto	42.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.600,00
7.	Transferencias de capital	12.600,00
	Total presupuesto	42.200,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla de Villadiego, a 30 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Ignacio Fernández de Mendiola Quintana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalibado para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.210,00
3.	Gastos financieros	250,00
6.	Inversiones reales	12.340,00
	Total presupuesto	19.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	4.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.200,00
7.	Transferencias de capital	5.700,00
	Total presupuesto	19.800,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalibado, a 30 de diciembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Alonso Manjón